MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Caaguazú- Paraguay

Creado por Ley N° 1288/87

RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

RESOLUCIÓN Nº 420 /2.023

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (CD) CON ID 433896 A LA FIRMA WK – SOFT S.R.L. CON RUC 80098350-5 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA GLORIA GERTRUDIS CUBAS DE SCHULER PARA EL "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMATICO DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS" A SER FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS ROYALTIES INSTITUCIONALES PREVISTA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.----------

José Domingo Ocampos, 14 de setiembre de 2023.-

VISTA: La Resolución Nº 357/2023 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para el "**MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMATICO DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", por vía de la Licitación por Contratación Directa (CD) con ID433896; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 433896, se han presentado dos oferentes, con sus ofertas: WK – SOFT S.R.L. con RUC 80098350-5 y Ángel Inchausti Villalba con RUC 4125583-6;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de adjudicar a la firma WK – SOFT S.R.L. con RUC 80098350-5 cuyo representante legal es la señora Gloria Gertrudis Cubas de Schuler con Cedula de Identidad Nº 3396670 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 433896 a la citada empresa para la provisión de los bienes objeto del llamado, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Que, el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR por la modalidad de la Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 433896 para la provisión denominada **"MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMATICO DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS";** a la firma WK – SOFT S.R.L. con RUC 80098350-5 cuyo representante legal es la señora Gloria Gertrudis Cubas de Schuler con Cedula de Identidad Nº 3396670 donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 25.000.000.- (guaraníes, veinticinco millones), a ser financiado con fondos provenientes de los recursos royalties institucionales (570 30 011) aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2023, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 21/2023 para el servicios de mantenimiento y actualización del sistema informático de la institución municipal para normalizar la prestación de servicios básicos de parte de la institución municipal objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal